

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 644.- En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la presentación realizada por la Dra. GERALDINA INÉS IBAÑEZ, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, en la cual solicita la suspensión de términos que le estuvieran corriendo para dictar sentencias, inter dure su subrogación en el Juzgado de Paz Letrado de la misma Circunscripción, dispuesta por Acuerdo N° 236-DRH-2017, y siendo atendibles los argumentos esgrimidos. Por ello;

ACORDARON: I.- DISPONER que no se le deberán computar los términos para dictar sentencias (interlocutorias y definitivas) a la Dra. GERALDINA INÉS IBAÑEZ, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, en el período comprendido entre los días 17 al 22 de octubre del corriente año en que subroga en el Juzgado de Paz Letrado de la misma Circunscripción, conforme Acuerdo N° 236-DRH-2017, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-